

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO "TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS ESCUELA D-1228 Y LICEO B-67 HUEPIL".

Huépil, 24 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 766 12014.-

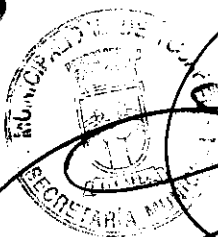
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2069 del 24 de Diciembre de 2013.
5. La Licitación Pública N°3305-19-L114. Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 08 de Abril de 2014, al Proveedor: Domingo Chavez Godoy R.U.T. 10.384.174-7
6. El Contrato de suministro "Transporte Escolar Alumnos Escuela D-1228 y Liceo B-67 Huepil". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y Domingo Chavez Godoy R.U.T. 10.384.174-7. Financiado por Departamento de Educación.
7. La Necesidad de Aprobar el Contrato mencionado en el Punto 6 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE: Contrato de Suministro "Transporte Escolar Alumnos Escuela D-1228 y Liceo B-67 Huepil". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación y Domingo Chavez Godoy R.U.T. 10.384.174-7. Financiado por Departamento de Educación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM
- JAJA/FJDA/JFOS/SMFM/avv.

